



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000030/2022

LUJÁN, 03 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 200/22, relacionada con la adquisición de repuestos para reparación de baños en el Centro Regional Chivilcoy de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:322/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos(02) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 200/22, relacionada con la adquisición de repuestos para reparación de baños en el Centro Regional Chivilcoy de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000030/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: H.G.O. S.R.L., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 200/22, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 51.373,80.-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a Juan Manuel Longato y Juan Pablo Longato.



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000030/2022

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 y/o 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 601 - 22